

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 122

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE PERSONAL DE
CASAS PARTICULARES,(LEY NACIONAL 26.844 SERVICIO
DOMÉSTICO).**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
01 JUL 2020	
MESA DE ENTRADA	
Nº 122	Hs. 15:30
FIRMA: <i>[Signature]</i>	



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitud Informes PEP s/ Personal de Casas Particulares.

VISTO: Ley Nacional Nº 26.844 y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

FUNDAMENTOS:

Que, la Ley 26.844 de Servicio Doméstico, establece un Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

Que, conforme lo insta la referenciada ley, se considera trabajo en casas particulares a toda "prestación de servicios o ejecución de tareas de limpieza, de mantenimiento u otras actividades típicas del hogar. Se entenderá como tales también a la asistencia personal y acompañamiento prestados a los miembros de la familia o a quienes convivan en el mismo domicilio con el empleador, así como el cuidado no terapéutico de personas enfermas o con discapacidad".

Que, la norma establece la diferenciación de categorías profesionales, las cuales han sido fijadas por la autoridad de aplicación hasta tanto sean establecidas por la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares o mediante convenio colectivo de trabajo.

Por todo lo expresado, y conforme la facultad que nos confiere el artículo 77 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, -en razón de diferentes reuniones que ha llevado a cabo este bloque con el Sindicato de empleadas domésticas-, resulta crucial poder contar con información certera, de qué forma se canaliza las problemáticas de este sector por parte del Poder Ejecutivo.

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

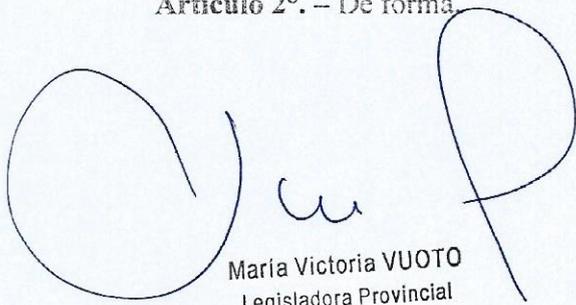


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

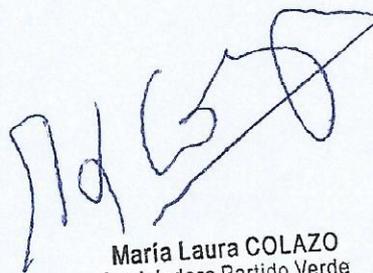
Artículo 1º. – SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, - a través del área a quien corresponda-, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente, lo siguiente:

- a). - **INFORME** si hay un área institucional, cuya misión y función verse específicamente en lo relativo al Personal de Casas Particulares, como por ejemplo asesoramiento, orientación, registración de los empleados y empleadas.
- b). -**INFORME** si en el ámbito del Ministerio de Trabajo se han recibido denuncias o se han homologados acuerdos, respecto de Personal de Casas Particulares. De ser ello afirmativo, indique cantidad.

Artículo 2º. – De forma



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO